

sustituirlo por el nuevo.

Referencia: 3984/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

**ANUNCIO de la Delegación provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3996 AT) (PP. 724/87).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea a C.T. Vaquería.  
Final: Centro de Transformación (entrada y salida).  
Término municipal afectado: Maracena.  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en Km.: 2 x 0,365.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
Potencia a transportar: 630 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avenida Argentina.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 Kva.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$ 5%/380-320 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 10.299.511 pesetas.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.  
Referencia: 3996/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de mayo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

**ANUNCIO de la Delegación provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 1286 AT) (PP. 785/87).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, nº 5. 41004-Sevilla.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: El Puerto de Santa María.

Finalidad de la instalación: Alimentar a 66 Kv. a la Sub. de la Estación de Bombeo de Campsa.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Entre los apoyos nº 22 y 23 de L. 66 Kv. Valenciana-Rata.

Final: Sub. de Estación de Bombeo de Campsa.  
Término municipal afectado: El Puerto de Santa María.  
Tipo: Aérea s/c.  
Longitud en Km.: 2,926.  
Tensión de servicio: 66 Kv.  
Conductores: IARL 180 y cable de tierra ARLE 8.71.  
Apoyos metálicos: De celosía galvanizado.  
Aisladores: Cadenas de 6 elementos E 70/127.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 14.011.600 pesetas.  
Referencia: A.T. 1286.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Fomento sita en Plaza de la Constitución s/n, y formularse al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 3 de julio de 1987.- El Delegado.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 6 de agosto de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública de estudio informativo (EI-133).**

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la CN-342. Tramo: Hernán Valle a la Intersección con la N-324. Clave: EI-133, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, y, con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un periodo de treinta días hábiles, el Estudio Informativo estará expuesto en la Oficina Técnica de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este periodo de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Dirección: Avda. de Madrid, 7 - 4ª Planta. 18012 - Granada.

Granada, 6 de agosto de 1987.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

**RESOLUCION de 20 de agosto de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita (1-CO-126).**

Habiéndose aprobado con fecha 8.7.87 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: 1-CO-126. «Acondicionamiento y mejora de trazado N-324 de Córdoba a Almería por Jaén p.k. 34,200 al 40,500. Localidad: El Carpio-Bujalance», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hoyan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8º, Córdoba.

Córdoba, 20 de agosto de 1987.- El Delegado.

RELACION DE AFECTADOS  
 TERMINO MUNICIPAL DE BUJALANCE

FINCA nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFI- CIE Ha.
1	D. FRANCISCO SILVA ARROSPIDE.	CORTIJO DE LA CRUZ EL CARPIO	CEREAL RIEGO	0,0739
2	D. JOSE SILVA ARROSPIDE	"	"	0,1109
3	D. FRANCISCO SILVA ARROSPIDE	"	CEREAL SECANO	0,0763
4	D. JOSE SILVA ARROSPIDE	"	"	0,1222
5	D. JOSE SILVA ARROSPIDE	"	"	0,0756
6	D <sup>a</sup> . BEATRIZ SILVA ARROSPIDE	"	"	1,0017
7	D <sup>a</sup> . BEATRIZ SILVA ARROSPIDE	"	OLIVAR SECANO	3,1527
8	D <sup>a</sup> . ELVIRA AVAIOS LOPEZ	ANTONIO TORRALBO 14 CAÑETE	"	0,3583
9	D. SALVADOR IBÁÑEZ CASTRO	ANCHA DE PALOMINO 11 BUJALANCE	"	0,0487
10	HERMANOS HEREDIA Y SILVA	CORTIJO DE LA CRUZ EL CARPIO	CEREAL SECANO	0,1689
11	D. CRESTINO LEON MOYA	LA PLAZA nº 28 MORENIS	OLIVAR SECANO	0,0407
12	D. GUILLERMO ZAFRA MARTIN	HUERTO nº 8 BUJALANCE	"	0,0742
13	D <sup>a</sup> . AMELIÁ MADRID LOPEZ E HIJOS	IAS MONJAS nº 3 BUJALANCE	"	0,2116
14	D <sup>a</sup> . SOLEDAD BURGOS BLANCO	RONDA DE TEJARES 4 CORDOBA	"	0,0693
15	D. JUAN NIETO ALVAREZ	RECTOR VIEJO nº 10 BUJALANCE	"	0,0507
16	D. ANTONI CARBAJERO VIDAL	VILLA SALAMANCA EL CARPIO	"	0,0763
17	D. MANUEL RELAÑO HUESA	MATEO PEREZ nº 7 BUJALANCE	"	0,0771
18	D. MANUEL CORREDOR CEBRIAN	AITA PEDRO ABAD	"	0,0278
19	D. ANTONIO NIEVAS GALIANO	BENITO LARA nº 13 BUJALANCE	"	0,0656
20	D. EMILIO PRADO ARAGON	TINTE nº 23 BUJALANCE	"	0,1427
21	D. FRANCISCO PORRAS LARA e HIJOS	RONDA DE TEJARES 5 CORDOBA	"	0,0838
22	D. JOSE JOAQUIN SOTOMAYOR CASTRO	TRES CASTILLOS 10 BUJALANCE	"	0,2919
23	D. PEDRO IJIS TORRES GARCIA	SANTA MARIA nº 1 BUJALANCE	"	0,4000
24	D. JUAN SOTOMAYOR CASTRO	28 FEBRERO nº 9 BUJALANCE	"	0,0668
25	D. JOSE JOAQUIN SOTOMAYOR	TRES CASTILLOS nº 10 BUJALANCE	"	0,0781

26	D. JUAN SOTOMAYOR CASTRO	28 FEBRERO nº 9 BUJALANCE	"	0,2490
27	D. RAFAEL CAÑETE ALONSO	CHILLON nº 1 BUJALANCE	"	0,4665
28	D <sup>a</sup> . SACRAMENTO SERRANO PEREZ	IAS MONJAS nº 11 BUJALANCE	OLIVAR SECANO	0,0491
29	D <sup>a</sup> . TERESA JIMENEZ SORTIANO	CAMPO MADRE DE DIOS nº 22-CORDOBA	"	0,1092
30	D <sup>a</sup> . DIES RUANO COCA	LA PUENTE nº 4 BUJALANCE	"	0,4998
31	HEREDEROS DE D. MANUEL ROJAS DIAZ	PLAZA SANTA ANA nº 8 BUJALANCE	"	0,5998
32	D. BARTOLOME CANTERO DEIGADO	FERNANDO NOTARIO 6 BUJALANCE	"	0,0999
33	D. GINES, M <sup>a</sup> ESPERANZA, M <sup>a</sup> IBISA GOMARIZ MELLADO	MEICHOZ CANTARERO 14 BUJALANCE	"	0,0423
34	D. ANTONIO GUTIERREZ TAMAJON	MOLINO PEDRO MATEO nº 8 - BUJALANCE	"	0,2412
35	HEREDEROS DE D. ANTONIO GARCIA MELLADO	D. CANALES CASTRO 1 BUJALANCE	"	0,0334
36	D. IVIS MUÑOZ GALLIANO	RECTOR VIEJO nº 15 BUJALANCE	"	0,2832
37	D. ANTONIO GUTIERREZ TAMAJON	MOLINO PEDRO MATEO nº 8 - BUJALANCE	"	0,1074
38	D <sup>a</sup> . ANA JIMENEZ SORTIANO	ZARCAS nº 10 BUJALANCE	"	0,0829
	ARRENDATARIO D. ANTONIO MORENO MORALES	SANTA ANA nº 3 BUJALANCE		
39	D. RAFAEL CAÑETE ALONSO	CHILLON nº 1 BUJALANCE	OLIVAR SECANO	0,0449
40	D. MATEO GUILLEN LOPEZ	TOBOSO nº 8 BUJALANCE	"	0,0253
41	D <sup>a</sup> . ANTONIA ROMERO CASTILIA	IEONES nº 5 BUJALANCE	"	0,0226
42	D. ESTEBAN CANTADOR CHOCERO	IVIS ESCRIBANO nº 5 BUJALANCE	"	0,0984
43	D. JUAN REDONDO CAÑADILLA	MORENTES nº 5 BUJALANCE	"	0,2131
44	D. PERFECTO GALLIANO CORNEJO	SANTA ANA BUJALANCE	"	0,1095
45	D. FRANCISCO AGUILAR GOMARIZ	SAN PEDRO nº 19 BUJALANCE	"	0,1698
46	D. MATEO GUILLEN LOPEZ	TOBOSO nº 8 BUJALANCE	"	0,1553

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

## ANUNCIO sobre expediente sancionador (PP. 807/87).

El Excmo. Sr. Alcalde, con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se ha servido Decretar lo que sigue:

«El Director General de Mercaderías, comunica a esta Alcaldía los cierres reiterados, durante diversos días, por parte de los mayoristas, de los puntos asignados en la Unidad Alimentaria del Mercado Central de Abastecimiento de Sevilla. Los hechos señalados pudieran ser constitutivos de infracción reglamentaria, de conformidad con el Artº 28, apartado 11 del Reglamento de Prestaciones de Servicios de Mercados Mayoristas y Mataderos, así como de los Artº 106, en su apartado 7 y siguientes; 107, en sus apartados 1 y 4 y 109 del Reglamento de Régimen Interior. En el Artº 109 del Reglamento últimamente citado, se apodera al Ayuntamiento para,

en su caso, imponer las sanciones que procedan, siendo competencia de esta Alcaldía la incoación y resolución del expediente sancionatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado k), del Artº 21, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vengo en disponer:

1º. La incoación del expediente sancionador a los mayoristas que a continuación se relacionan: D. Manuel Franco Fernández. D. Manuel Aragón Real. D. Celso Pérez Molina. «Pescados Casamichana, S.L.». D. Antonio Serrano Guerrero. «Pescados Carmona y Ortega, S.C.». D. Ignacio Lloret Lloret. D. Antonio Serrano Toro. D. Manuel Casa Fernández. D. Gonzalo Couchueiro Carvia. D. José Rivas González. D. Francisco Rivas Fernández. D. Rafael Torres Alcoucer. D. Fidel Suárez Jiménez. D. Jaime Mallado Rodríguez. D. Francisco Adorna Castro. D. Ricardo Castañeda Jiménez. D. Miguel Castañeda Rodríguez. D. Juan Sánchez Cacao. D. Artemio Aparicio